



Ayuntamiento de Jerez

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2012, EN CUMPLIMIENTO DE LO DETERMINADO EN EL ART. 56.1 DE LA VIGENTE LEY DE RÉGIMEN LOCAL.-

-o0o-

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^{ÑA}. MARIA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO, con asistencia de Tenientes de Alcaldes (4) y de Concejales (21), celebró sesión ordinaria el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Asiste la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, D^a CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ y está presente el Interventor Municipal, D. JUAN MANUEL RIOS MUÑOZ.

1.- **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES SIGUIENTES: ORDINARIA, DEL DIA 28 DE SEPTIEMBRE, Y EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DEL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2012.**

Se someten a aprobación el acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha 28 de septiembre de 2012, así como la Sesión Extraordinaria y Solemne de 22 de septiembre de 2012.

No se produce ninguna observación con respecto a las mismas, resultando aprobadas por unanimidad.

2.- **COMUNICACIONES.**

En este particular, la Sra. Alcaldesa da cuenta de:

1.-Resolución de Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2012 relativa al nombramiento de D. Agustín Muñoz Martín, como miembro de la Junta de Gobierno Local.

2.-Resolución de Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2012 relativa a reestructuración de las Áreas de Gobierno Municipales y nombramiento de D. Agustín Muñoz Martín como concejal delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad.

3.-Resolución de Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2012 relativa a reestructuración de las Delegaciones Municipales.

4.-Resolución de Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2012 relativa a la modificación del ámbito competencial de las Áreas de Gobierno y Delegaciones Municipales.

5.-Resolución de Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2012 relativa a delegar en el Concejal Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad, D. Agustín Muñoz Martín, atribuciones de competencia y firma de esta Alcaldía.

6.-Resolución de Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2012 relativa a fijar las retribuciones del concejal delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad, D. Agustín Muñoz Martín en la cantidad de 50.500,00 euros brutos anuales, con efectos uno de enero de 2013.

7.-Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de octubre de 2012: Como consecuencia de la reestructuración organizativa, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:1.-Revocar la delegación de atribuciones efectuada en el primer teniente de alcalde, D. Antonio Saldaña Moreno.2.- Delegar en el concejal delegado del Área de Gobierno de Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad, D. Agustín Muñoz Martín atribuciones en materia de urbanismo y Movilidad.3.-Revocar la delegación de atribuciones que en materia de Movilidad ostentaba el concejal delegado del Área de Gobierno de Personal y Seguridad, D. Javier Durá de Pinedo.

8.-Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2012 por la que se deja sin efecto el nombramiento de D. Antonio Saldaña Moreno como presidente de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda y Suelo efectuado por Resolución de Alcaldía de fecha once de julio de 2011 y delegar en el Concejal delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad, la Presidencia Efectiva de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda y Suelo.

9.-Escrito del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía comunicando que ha sido aprobado el Informe de Rendición de Cuentas, relativas a 2009 y 2010 de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, que dicho escrito se ha remitido a la Alcaldesa-Presidenta, así como que puede ser consultado a través de Internet en la página web, cuya dirección es www.ccuentas.es; información que ruega se traslade a los portavoces de los grupos políticos representados en la Corporación.

Los Sres. Capitulares quedan enterados.

3.- RENUNCIA DE LA CONCEJAL NO ADSCRITA DÑA. CARMEN NIEVES TORRES LOPEZ.

En este particular, se conoce la siguiente propuesta de la Alcaldía:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento de Dña. Carmen Nieves Torres López.

SEGUNDO.- Declarar la vacante de un puesto de Concejal perteneciente al grupo político Foro Ciudadano de Jerez.

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos de la expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato que corresponda, haciendo constar que, a juicio de la Corporación, a tenor de la certificación expedida por la Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Jerez de la Frontera, con fecha 25 de abril de 2011, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 77 de 26 de abril, corresponde cubrir la vacante a DOÑA RAFAELA JIMENEZ GAVIRA.

Los Sres. Capitulares por unanimidad acuerdan aprobar la transcrita Propuesta.

4.- CESE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN EMPRESAS, ORGANISMOS AUTONOMOS Y OTRAS ENTIDADES.

Como consecuencia de la remodelación del Gobierno Municipal, se somete al Pleno para su aprobación la siguiente **PROPUESTA**:

Elevar a las Juntas Generales de las Empresas el cese y nuevo nombramiento de representantes municipales que han de integrar los Consejos de Administración de:

1. Aguas de Jerez Empresa Municipal, S.A. (AJEMSA).
2. Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA).
3. Empresa Municipal del Suelo de Jerez, S.A. (EMUSUJESA).
4. Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (EMUVIJESA).
5. Jerez Recaudación y Servicios, S.A. (JEREYSSA).

-Por otro lado, se conoce escrito del Grupo Municipal Socialista de fecha 17 de octubre de 2012, relativo a cambios que el Grupo Municipal Socialista ha realizado en:

- Consejo Local de Medio Ambiente
- Consejo Local de la Mujer
- Consejo Local del Voluntariado
- Consejo Local de Bienestar Social
- Consejo Local de Deportes
- Consejo Local del Mayor
- Mesa de de Movilidad
- Observatorio Ciudadano

Los Sres. Capitulares, por unanimidad acuerdan aprobar lo transcrito.

5.- **PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA MODIFICACION DE LAS COMISIONES PLENO.**

Se conoce la siguiente Propuesta de la Alcaldía:

Primero.- La modificación de la denominación de las siguientes comisiones:

-Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda y Suelo, que pasará a llamarse Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad.

-Comisión de Pleno de Personal, Seguridad y Movilidad, que pasaría a denominarse Comisión de Pleno de Personal y Seguridad.

-Comisión de Pleno de Servicios al Ciudadano, que pasará a llamarse Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía.

Segundo.- La modificación de las Comisiones de Pleno Permanentes que versarán sobre las materias de los ámbitos competenciales que se detallan:

COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA, SUELO Y MOVILIDAD

- Urbanismo
- Infraestructura
- Vivienda
- Suelo
- Movilidad

COMISIÓN DE PLENO DE PERSONAL Y SEGURIDAD

- Personal
- Seguridad

Tercero.- Cada Comisión de Pleno estará integrada por los siguientes miembros:

-Presidencia: La Alcaldesa o Concejal en quien delegue.

-Vocales:

-5 representantes del Grupo Municipal Popular.

-2 representantes del Grupo Municipal Socialista.

-1 representante del Grupo Municipal Foro Ciudadano.

-1 representante del Grupo Municipal I.U.

Cuarto.- La adscripción a cada comisión de los miembros que deban formar parte de las mismas, mediante escrito del portavoz del Grupo Municipal, dirigido a la Presidencia del Pleno, y del que se dará cuenta al mismo, pudiendo designar un suplente por cada vocal titular".

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, por unanimidad, acuerdan aprobar la precedente Propuesta de la Alcaldía.

6.- PROPUESTA DE CONCESION DEL TITULO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD A D. MANUEL MORENO "MORAÍTO".

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, por unanimidad, acuerdan CONCEDER EL TÍTULO DE "HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD" COMO PÓSTUMO HOMENAJE A D. MANUEL MORENO JUNQUERA "MORAÍTO"

7.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA GENERAL DE GESTION, RECAUDACION E INSPECCION DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PUBLICO MUNICIPALES.

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2012, así como informe de la Intervención Municipal, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (5) e I.U.L.V-CA (3), y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (3), acuerdan a propuesta del Delegado de Economía aprobar la Modificación de la citada Ordenanza.

8.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2012, así como informe de la Intervención Municipal, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (5) e I.U.L.V-CA (3), y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (3), acuerdan a propuesta del Delegado de Economía aprobar la Modificación de la citada Ordenanza.

9.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2012, así como informe de la In-

tervención Municipal, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (5) e I.U.L.V-CA (3), y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (3), acuerdan aprobar a propuesta del Delegado de Economía la Modificación de la citada Ordenanza.

10.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2012, así como informe de la Intervención Municipal, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (15) e I.U.L.V-CA (3), y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5) y Foro Ciudadano (3), acuerdan a propuesta del Delegado de Economía la Modificación de la citada Ordenanza.

11.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2012, así como informe de la Intervención Municipal, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (5) e I.U.L.V-CA (3), y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (3), acuerdan aprobar a propuesta del Delegado de Economía la Modificación de la citada Ordenanza.

12.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INMOVILIZACION, RETIRADA DE VEHICULOS Y DEPOSITO ADMINISTRATIVO.

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2012, así como informe de la Intervención Municipal, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (5) e I.U.L.V-CA (3), y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (3), acuerdan aprobar a propuesta del Delegado de Economía la Modificación de la citada Ordenanza.

13.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACION Y APROVECHAMIENTO DE TERRENOS DE DOMINIO PUBLICO PARA EL EJERCICIO DE LA VENTA AMBULANTE, INDUSTRIAS CALLEJERAS Y ACTIVIDADES DIVERSAS.

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2012, así como informe de la Intervención Municipal, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (5) e I.U.L.V-CA (3), y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (3), acuerdan aprobar a propuesta del Delegado de Economía la Modificación de la citada Ordenanza.

14.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR FIJACION DE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD EN EL DOMINIO PUBLICO LOCAL.

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2012, así como informe de la Intervención Municipal, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (5) e I.U.L.V-CA (3), y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (3), acuerdan aprobar a propuesta del Delegado de Economía la Modificación de la citada Ordenanza.

15.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MESAS Y SILLAS.

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2012, así como informe de la Intervención Municipal, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (5) e I.U.L.V-CA (3), y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (3), acuerdan aprobar a propuesta del Delegado de Economía la Modificación de la citada Ordenanza.

16.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUIOSCOS.

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2012, así como informe de la Intervención Municipal, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (5) e I.U.L.V-CA (3), y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (3), acuerdan aprobar a propuesta del Delegado de Economía la Modificación de la citada Ordenanza.

17.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL CON ANDAMIOS, VALLAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, MERCANCIAS Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS.

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2012, así como informe de la Intervención Municipal, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (5) e I.U.L.V-CA (3), y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (3), acuerdan aprobar a propuesta del Delegado de Economía la Modificación de la citada Ordenanza.

18.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO DE LA VIA PUBLICA CON ENTRADAS DE VEHICULOS A TRAVES DE LA ACERA Y LA RESERVA DE LA MISMA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO.

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2012, así como informe de la Intervención Municipal, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (5) e I.U.L.V-CA (3), y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (3), acuerdan aprobar a propuesta del Delegado de Economía la Modificación de la citada Ordenanza.

19.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2012, así como informe de la Intervención Municipal, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (5) e I.U.L.V-CA (3), y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (3), acuerdan aprobar a propuesta del Delegado de Economía la Modificación de la citada Ordenanza.

20.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CONSTITUIDOS EN EL SUELO, SUBSUELO O VUELO DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL.

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2012, así como informe de la Intervención Municipal, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (15) y Socialista (5), y la abstención de los Grupos Municipales Foro Ciudadano (3) e I.U.L.V.-CA (3) acuerdan aprobar a propuesta del Delegado de Economía la Modificación de la citada Ordenanza.

21.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL USO PRIVATIVO O COMUN ESPECIAL DE DOMINIO PUBLICO LOCAL CON INSTALACIONES TEMPORALES O CON VEHICULOS TURISTICOS O PROMOCIONALES DE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2012, así como informe de la Intervención Municipal, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (5) e I.U.L.V-CA (3), y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (3), acuerdan a propuesta del Delegado de Economía la Modificación de la citada Ordenanza.

22.- MODIFICACION DE LOS PRECIOS PUBLICOS DEL MUSEO ARQUEOLOGICO.

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, así como informe de la Intervención Municipal, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (5) e I.U.L.V-CA (3), y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (3), acuerdan a propuesta del Delegado de Economía aprobar la Modificación de los citados precios públicos.

23.- AYUNTAMIENTO DE JEREZ - APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE ARI D02 "SANTA ANA".

Se conoce la siguiente propuesta del 1^{er} Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Suelo:

Primero.- Desestimar las alegaciones formuladas y aprobar con carácter definitivo el documento del Estudio de Detalle "A.R.I. D-02 Santa Ana".

Segundo.- Dar publicidad al acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, previa inscripción en el Registro de Instrumentos de Planeamiento".

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda y Suelo, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (15) y Socialista (5), y la abstención de los Grupos Municipales Foro Ciudadano (3) e I.U.L.V.-CA (3), acuerdan aprobar la precedente propuesta.

24.- JESUS ORTEGON SANCHEZ - DESESTIMACION DE RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE DESAHUCIO ADMINISTRATIVO SOBRE SUELO PROPIEDAD DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO AFECTO A VIAL DE USO Y DOMINIO PUBLICO INCLUIDO EN LA U.E. 4G3 "LA MILAGROSA 2".

Se conoce la siguiente propuesta del 1^{er} Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Suelo:

Único.- *Desestimar el recurso de reposición presentado por D. Jesús Ortegón Sánchez contra el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de julio de 2012, de Aprobación definitiva del expediente de desahucio administrativo sobre suelo propiedad del Excmo. Ayuntamiento afecto a vial de uso y dominio público incluido en la UE 4G3 "La Milagrosa 2".*

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda y Suelo, por unanimidad, acuerdan aprobar la precedente propuesta.

25.- **PASNU-2012/4 - EFFUR, S.L. DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL DEL PROYECTO DE ACTUACION PARA LA AMPLIACION DE LA ACTIVIDAD DE LA FINCA ALCANTARA A CENTRO ECUESTRE SITA EN AVENIDA DE LA DEPURADORA, S/N – CARRETERA DE CORTES - KM. 10.**

Se conoce la siguiente propuesta del 1^{er} Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Suelo:

Primero.- *Aprobar la Declaración de Interés Público y social del PROYECTO DE LA AMPLIACION DE LA ACTIVIDAD DE LA FINCA ALCANTARA A CENTRO ECUESTRE SITA EN AVENIDA DE LA DEPURADORA S/N- CARRETERA DE CORTES KM.10, dentro del Término Municipal de Jerez de la Frontera, promovido por la entidad mercantil "EFFUR, S.L."*

Segundo.- *La actuación que se pretende, tendrá una duración de CUARENTA AÑOS, conforme a lo dispuesto en el Art. 52.4 de la L.O.U.A.*

Tercero.- *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 43.1.f) de la L.O.U.A.*

Cuarto.- *Así mismo, el interesado deberá cumplir con las obligaciones que tiene asumidas y que se recogen en el referido Proyecto de Actuación que ahora se propone su aprobación, según lo dispuesto en el Art. 42. 5. D) de la L.O.U.A., entre ellas el abono de la prestación compensatoria, por una cuantía de hasta el 10% del importe total de la inversión, derivada del uso y aprovechamiento de carácter excepcional en el Suelo No Urbanizable. Así como presentar la garantía necesaria para cubrir los gastos que se puedan derivar del incumplimiento e infracciones, así como los resultantes, en su caso de las labores de restitución de los terrenos, por cuantía mínima del 10% de la inversión que requiera su materialización, conforme a lo establecido en el Art. 52.4 y 5 de la L.O.U.A."*

Se ausenta de la Sala el concejal de IU, D. Joaquín del Valle Romano.

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda y Suelo, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (5) e I.U.L.V.-CA (2), la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (3) y la abstención por ausencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M., del concejal del Grupo Municipal I.U.L.V.CA, D. Joaquín del Valle, acuerdan aprobar la precedente propuesta.

26.- **PASNU-2012/1 -DUPAR, S.L.- DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL DEL PROYECTO DE TRANSFORMACION DE NAVE AGRICOLA-GANADERA EN ESPACIOS PARA USO MEDIOAMBIENTAL QUE INCLUYE UN AULA DIDACTICA EN "RANCHO DE LOS GALANES", EN EL PARQUE NATURAL LAGUNA DE MEDINA-AUTOVIA JEREZ-ALGECIRAS (A-381).**

Se conoce la siguiente propuesta de Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda y Suelo:

Primero.- *Aprobar la Declaración de Interés Público y social del PROYECTO DE TRANSFORMACION DE NAVE AGRICOLA-GANADERA EN ESPACIOS PARA USO MEDIOAMBIENTAL QUE INCLUYEN UN AULA DIDACTICA EN 'RANCHO DE LOS GALANES' EN PARQUE NATURAL LAGUNA DE MEDINA - AUTOVIA JEREZ-ALGECIRAS (A381), dentro del Término Municipal de Jerez de la Frontera, promovido por la entidad mercantil "DUPAR, S.L."*.

Segundo.- *La actuación que se pretende, tendrá una duración de TREINTA AÑOS, conforme a lo dispuesto en el Art. 52.4 de la L.O.U.A.*

Tercero.- *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 43.1.f) de la L.O.U.A.*

Cuarto.- *Así mismo, el interesado deberá cumplir con las obligaciones que tiene asumidas y que se recogen en el referido Proyecto de Actuación que ahora se propone su aprobación, según lo dispuesto en el Art. 42. 5. D) de la L.O.U.A., entre ellas el abono de la prestación compensatoria, por una cuantía de hasta el 10% del importe total de la inversión, derivada del uso y aprovechamiento de carácter excepcional en el Suelo No Urbanizable. Así como presentar la garantía necesaria para cubrir los gastos que se puedan derivar del incumplimiento e infracciones, así como los resultantes, en su caso de las labores de restitución de los terrenos, por cuantía mínima del 10% de la inversión que requiera su materialización, conforme a lo establecido en el Art. 52.4 y 5 de la L.O.U.A."*

Se ausenta de la Sala el concejal socialista D. Francisco Lebrero Contreras.

Se incorpora el concejal de IU, D. Joaquín del Valle Romano.

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda y Suelo, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (4) e I.U.L.V.-CA (3), la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (3) y la abstención por ausencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M., del concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Lebrero Contreras, acuerdan aprobar la precedente propuesta.

27.- **PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA MODIFICACION DEL DECRETO 60/2010 DE 16 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.**

Se conoce la siguiente Proposición:

"Instar la Junta de Andalucía la necesidad de adoptar las medidas necesarias para que los procedimientos de restauración de la realidad física alterada que se encuentren en tramitación, dentro del ámbito de los Planes Especiales que se aprueben, queden suspendidos desde el momento en que se inicie la tramitación del Plan Especial, hasta su aprobación definitiva, al objeto de que pueda constatarse si las construcciones, edificaciones o instalaciones objeto de los mismos, resultan compatibles o incompatibles con la ordenación pormenorizada, y consecuentemente deben resultar demolidas, o por el contrario cabe su legalización así como adoptar las medidas necesarias para suspender y, en su caso, tras la posible legalización, dejar sin efecto los procedimientos sancionadores en tramitación".

Se incorpora el concejal socialista, D. Francisco Lebrero Contreras.

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda y Suelo, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (15), la

abstención de los Grupos Municipales Socialista (5) e I.U.L.V.-CA (3) y el voto en contra del Grupo Municipal Foro Ciudadano (3), acuerdan aprobar la precedente Proposición.

28.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A CAUSAR BAJA DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ, EN LA FEDERACION ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

Se conoce la siguiente Proposición:

- 1- *“El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera acuerda elevar a los órganos competentes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias su decisión de causar baja inmediata en dicha Federación.*
- 2- *Trasladar este acuerdo a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y a la Federación Española de Municipios y Provincias”.*

Se ausenta de la Sala, la concejal socialista D^a Pilar Sánchez Muñoz.

Tras de debatirse el particular, los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (15) y los votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (4), Foro Ciudadano (3) e I.U.L.V.-CA (3); la abstención de la concejal socialista D^a Pilar Sánchez Muñoz, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.2 del R.O.M acuerdan aprobar la precedente Proposición.

29.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL IBI.

SE RETIRA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Se ausenta de la Sala, la concejal de IU, D^a Aroa Lobo Ruiz, excusando su asistencia.

30.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL PLAN CONCERTADO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

Se conoce la siguiente Proposición del Grupo Municipal Socialista:

- Garantizar el mantenimiento de los servicios sociales que presta el Ayuntamiento y regularizar el pago de las ayudas sociales a las familias necesitadas.
- Mantener el Servicio de Ayuda a Domicilio tal como hasta ahora se vienen realizando, sin mermar la calidad de atención a nuestras personas mayores y dependientes.

La Proposición transcrita fue dictaminada favorablemente en Comisión de Pleno de Servicios al Ciudadano.

De conformidad con lo que dispone el art. 76.2 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Político del Partido Popular formula la siguiente enmienda a la totalidad:

1. *Instar al actual Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y a la Consejería de Salud y Bienestar Social a incrementar las transferencias de crédito asignadas al Ayuntamiento de Jerez para el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, reforzando a nuestra Corporación Local para el ejercicio de unas competencias que deben llevar aparejadas la financiación suficiente.*

2. *Instar a la Junta de Andalucía para que adopte medidas lo antes posible que garanticen el servicio de ayuda a domicilio en nuestra ciudad.*

Conocida la Proposición del Grupo Municipal Socialista, así como la Enmienda del Grupo Municipal Popular y tras el debate, se retira por la Presidencia a propuesta del Grupo Municipal Socialista y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del R.O.M., este particular.

31.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL FORTALECIMIENTO DE LOS BANCOS DE ALIMENTOS Y EL MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA EUROPEO DE AYUDA ALIMENTARIA A LAS PERSONAS MAS NECESITADAS.

Se conoce la siguiente Proposición del Grupo Municipal Socialista:

- 1) *Promover un acuerdo entre el Ayuntamiento, las organizaciones sociales y representantes de la industria agroalimentaria y en su caso establecimientos o centros comerciales que permita un aprovechamiento eficiente de los alimentos, evitando la destrucción de los mismos.*
- 2) *Solicitar al Gobierno central que refuerce, en su caso, la financiación pública destinada a los Bancos de alimentos a través de los Presupuestos Generales del Estado, y defienda en el seno del Consejo Europeo, y ante las instituciones y organismos comunitarios que correspondan, el mantenimiento de la financiación del Programa Europeo de Ayuda alimentaria a las personas más necesitadas para el periodo 2014-2020.*

Se incorpora la concejal socialista, D^a. Pilar Sánchez Muñoz.

Conocida la proposición del Grupo Municipal Socialista, D. José Carlos Sánchez Benítez, del Grupo Municipal IU, manifiesta que el particular treinta y seis del Orden del Día es una proposición de Izquierda Unida, que se refiere al mismo asunto. Entiende que es complementaria, por lo que solicita que se traten conjuntamente, siendo la votación de cada uno de los particulares por separado. No manifestándose inconveniente para ello, el Sr. Sánchez Benítez da lectura a la Proposición (particular 36) que a continuación se transcribe:

PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL IU, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN CODIGO ETICO EN LA UTILIZACION DE EXCEDENTES ALIMENTARIOS.

- 1- Instar al Gobierno del Estado a promover en el plazo de 6 meses la elaboración de un Código de Buenas Prácticas de la distribución sobre los excedentes de alimentos, con la participación de todos los agentes implicados, con el objetivo de:
 - a) Mejorar la eficiencia de los procesos para reducir los excedentes de alimentos aptos para el consumo pero no para la comercialización.
 - b) Establecer mecanismos para que los excedentes de estos productos sean entregados a organizaciones sociales y distribuidos entre las personas con más necesidades.
 - c) Contribuir a concienciar a toda la cadena, desde productores a consumidores, de la necesidad de realizar un consumo responsable y de reducir el derroche de alimentos.
- 2- Elaborar un informe sobre las prácticas de destrucción de alimentos básicos, antes de su caducidad, y entrar en contacto directo con las grandes superficies de nuestra ciudad con objeto de abrir una vía de colaboración para la utilización de alimentos básicos excedentes antes de su caducidad.

- 3- Impulsar, si fuera necesario, en todas las Fiscalías de las Audiencias Provinciales y de los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas, actuaciones en sus ámbitos de competencia sobre estos hechos y cooperar activamente con la Fiscalía en estas investigaciones".

Leída la proposición por el Sr. Sánchez Benítez, la **Sra. Alcaldesa** propone para que todos apoyen la iniciativa una enmienda oral en relación con el punto tercero de la Proposición, consistente en "o bien dejar fuera el punto tercero o instar al Gobierno del Estado a que se tomen las medidas necesarias para que se tipifique como delito el despilfarro de alimentos", aceptándose por el Grupo Municipal de IU.

Aceptada la Enmienda y tras el debate, se somete a aprobación la Proposición previamente transcrita, con la enmienda planteada, quedando redactada en los siguientes términos:

1.-Instar al Gobierno del Estado a promover en el plazo de 6 meses la elaboración de un Código de Buenas Prácticas de la distribución sobre los excedentes de alimentos, con la participación de todos los agentes implicados, con el objetivo de:

- a) Mejorar la eficiencia de los procesos para reducir los excedentes de alimentos aptos para el consumo pero no para la comercialización.
- b) Establecer mecanismos para que los excedentes de estos productos sean entregados a organizaciones sociales y distribuidos entre las personas con más necesidades.
- c) Contribuir a concienciar a toda la cadena, desde productores a consumidores, de la necesidad de realizar un consumo responsable y de reducir el derroche de alimentos.

2.-Elaborar un informe sobre las prácticas de destrucción de alimentos básicos, antes de su caducidad, y entrar en contacto directo con las grandes superficies de nuestra ciudad con objeto de abrir una vía de colaboración para la utilización de alimentos básicos excedentes antes de su caducidad.

3.-Instar al Gobierno de Estado a que se tomen las medidas necesaria, para que se tipifique como delito el despilfarro de alimentos".

Finalmente se someten a votación los particulares treinta y uno y treinta y seis arrojando el siguiente resultado:

Particular 31:

Los Sres. Capitulares, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios al Ciudadano, por unanimidad acuerdan su aprobación.

Particular 36:

Los Sres. Capitulares, visto dictamen favorable de la Comisión Pleno de Servicios al Ciudadano por unanimidad acuerdan su aprobación.

32.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA LUCHAR CONTRA EL AUMENTO DE LA POBREZA Y LA EXCLUSION SOCIAL.

Se conoce la siguiente Proposición:

1. *Crear un Fondo Municipal de Emergencia para las familias jerezanas en situación de pobreza y exclusión social con una dotación recogida en los Presupuestos Municipales de 2013.*

2. *Destinar una cantidad presupuestaria a subvencionar actividades de interés social, en la forma que reglamentariamente se establezca, y que se concrete también en los Presupuestos Municipales de 2013.*

Se ausenta de la Sala el concejal popular, D. Javier Durá de Pinedo.

Terminado el debate, los Sres. Capitulares, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios al Ciudadano con los votos favorables de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (3) e Izquierda Unida (3), los votos en contra del Grupo Municipal Popular (14) y la abstención de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M. del concejal popular D. Javier Durá de Pinedo, acuerdan rechazar la transcrita Proposición.

33.- **PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL FORO CIUDADANO PARA QUE SE CONCLUYAN LAS OBRAS DE LA CARRETERA QUE UNE JEREZ CON LAS ENTIDADES LOCALES AUTONOMAS DE ESTELLA DEL MARQUES Y LA BARCA DE LA FLORIDA.**

Se conoce la siguiente Proposición:

- 1.- *Instar a la Junta de Andalucía que retome y concluya con urgencia las obras de la carretera que une Jerez con las Entidades Locales Autónomas Estella del Marqués y La Barca de la Florida (A-2003).*
- 2.- *Instar a la Junta de Andalucía para que habilite la partida presupuestaria necesaria en los Presupuestos 2013 para la conclusión de las obras mencionadas".*

Se incorpora el concejal popular, D. Javier Durá de Pinedo.

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, por unanimidad acuerdan aprobar la transcrita Proposición.

34.- **PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL FORO CIUDADANO RELATIVA A LA IGLESIA DE SANTIAGO DE JEREZ.**

Se conoce la siguiente Proposición:

- 1.-Solicitar al Ministerio de Fomento que incluya al proyecto de consolidación y rehabilitación de la Iglesia de Santiago entre los beneficiarios del 1% cultural".

La Proposición transcrita fue dictaminada favorablemente en Comisión de Pleno de Presidencia.

A dicha Proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 76. del R.O.M., el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente Enmienda:

Que se inste a la Junta de Andalucía para que incluya el Proyecto de Rehabilitación de la Iglesia de Santiago entre los que eleve para la aplicación del 1% cultural ...

La **Sra. Alcaldesa** dice que se deje sobre la mesa la Enmienda para trabajar sobre ella y traer al próximo pleno.

Conocida la Proposición, así como la Enmienda y tras el debate, a propuesta de la Sra. Presidenta, se deja sobre la mesa, este Particular.

35.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL FORO CIUDADANO PARA QUE SE APLIQUE EL ARTICULO 79.2 DEL DECRETO 60/2010 DE 16 DE MARZO A LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES EN CURSO.

Se conoce la siguiente Proposición:

“Que a todos los expedientes en curso de estos núcleos de poblaciones de nuestro termino municipal se le aplique el artículo 79 punto 2, del Decreto 60/2010, de 16 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que dice: “Si el hecho constitutivo de una infracción pudiera ser legalizado por no ser disconforme con la ordenación urbanística, la sanción que corresponda se reducirá en un setenta y cinco por ciento de su importe”.

Los Sres. Capitulares, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda y Suelo con los votos favorable de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (3) e Izquierda Unida (3) y el voto en contra del Grupo Municipal Popular (15), acuerdan rechazar la transcrita Proposición.

36.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL IU, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN CODIGO ETICO EN LA UTILIZACION DE EXCEDENTES ALIMENTARIOS.

Este particular fue tratado junto con el particular treinta y uno.

ASUNTOS URGENTES

A.U.1.-MODIFICACIONES DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2012

Los Sres. Capitulares, por unanimidad acuerdan declarar su urgencia. Fuera del Orden del Día, como Asunto Urgente Primero previamente así declarado, se adoptó el siguiente acuerdo:

MODIFICACIONES DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2012

Se conocen las siguientes Propuestas de la Alcaldía-Presidencia:

A) Expediente 31/2012 (Primera Fase)

“A tenor del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, cuyo régimen jurídico se completa con lo previsto en el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores y ORDEN PRE/773/2012, de 16 de abril, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo de 2012, para la puesta en marcha del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, que establece la posibilidad (art. 10.1 del Real Decreto-Ley 4/2012) de que "las entidades locales podrán financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo mediante la concertación de una operaciones de endeudamiento a largo plazo cuyas condiciones financieras serán fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos", es por lo que, por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2012, se aprueba una ope-

ración de crédito excepcional, por un importe de **299.510.090,28 €**, (con las entidades financieras que se detallan en la propuesta).

De acuerdo con los datos facilitados por el Ministerio de Economía de Hacienda y Administraciones Públicas, el citado importe a formalizar de la operación de préstamo, se distribuye entre los entes (que se relacionan en la propuesta).

De los 224.344.330,98 € adjudicados en la operación de préstamo a favor del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, 202.406.128,38 €, servirán para financiar el pago de obligaciones ya reconocidas por el órgano municipal competente.

El resto, 21.938.202,60 €, se utilizará, para financiar, tanto los suplementos de créditos y créditos extraordinarios derivados del expediente de Reconocimiento de Crédito a aprobar en esta misma sesión, una vez minorado el importe del IVA deducible incluidas en determinadas facturas y recogidas en el citado expediente de Reconocimiento de Crédito.

Asimismo, se dota crédito por los importes de las facturas de las empresas municipales y organismos municipales, cuyo pago va a ser financiados por esta operación de préstamo, y que se canalizarán como "Concesión de préstamos a largo plazo al sector público, a otros subsectores", por importe de 75.165.759,30 €.

Es por ello que se propone, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación por el Pleno de la Corporación del expediente (que se detalla en la propuesta).

B).- Expediente 32/2012 (Segunda Fase)

“A tenor del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, cuyo régimen jurídico se completa con lo previsto en el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores y ORDEN PRE/773/2012, de 16 de abril, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo de 2012, para la puesta en marcha del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, que establece la posibilidad (art. 10.1 del Real Decreto-Ley 4/2012) de que "las entidades locales podrán financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo mediante la concertación de una operaciones de endeudamiento a largo plazo cuyas condiciones financieras serán fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos", es por lo que, por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2012, se aprueba una operación de crédito excepcional, por un importe de **26.039.968,25 €**, (con las entidades financieras que se detallan en la propuesta).

De acuerdo con los datos facilitados por el Ministerio de Economía de Hacienda y Administraciones Públicas, el citado importe a formalizar de la operación de préstamo, se distribuye entre los entes (que se relacionan en la propuesta).

Los 23.411.029,95 € adjudicados en la operación de préstamo a favor del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, se distribuyen de la siguiente forma:

- 10.392.546,48 €, servirán para financiar el pago de obligaciones ya reconocidas por el órgano municipal competente.
- 11.869.466,30 €, financiarán el pago de obligaciones pertenecientes a Circuito de Jerez, S.A. (CIR-JESA), por importe de 10.174.782,30 € y Jerez Sistemas y Telecomunicaciones, S.A. (JESYTEL)

por importe de 1.694.684,00 €, los cuales se canalizarán como "Concesión de préstamos a largo plazo al sector público, a otros subsectores", conforme a los criterios contables indicado desde la Intervención Municipal.

- El resto, 1.149.017,17 €, se utilizará, para financiar, tanto los suplementos de créditos y créditos extraordinarios derivados del expediente de Reconocimiento de Crédito a aprobar en esta misma sesión.

Asimismo, se dota crédito por los importes de las facturas de las empresas y organismos municipales, cuyo pago va a ser financiados por esta operación de préstamo, y que se canalizarán como "Concesión de préstamos a largo plazo al sector público, a otros subsectores", por importe de 2.628.938,30 €.

Es por ello que se propone, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación por el Pleno de la Corporación del expediente (detallado en la propuesta).

La cuantía del incremento en las previsiones de ingresos es igual a la de los créditos a incrementar en gastos, por lo que se conserva el equilibrio presupuestario a que obliga el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Los Sres. Capitulares, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (15), el voto en contra del Grupo Municipal Foro Ciudadano (3) y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5) e Izquierda Unida (2), acuerdan aprobar las transcritas Propuestas.

A.U.2.-PROPUESTA DE PAGO DE LA DEUDA MUNICIPAL CON EL CONSORCIO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE CADIZ.

Los Sres. Capitulares, por unanimidad acuerdan declarar su urgencia.

Fuera del Orden del Día, como Asunto Urgente Segundo previamente así declarado, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Ratificar las referidas alegaciones y aprobar el Plan de pagos elaborado por la Tesorería Municipal que engloba tanto la deuda corriente como la acumulada de cerrado, en el que se afronta un pago de 3.000.000,00 € el próximo mes de noviembre y se propone liquidar la deuda acumulada en 30 mensualidades.

2.- Encomendar a la Intervención y Tesorería municipales realicen las pertinentes labores de conciliación contable con el Consorcio de Bomberos a los efectos de determinar el importe de la deuda, encomendando a la Tesorería la reformulación del Plan de pagos si de dichas labores se detectaran diferencias con lo informado en el expediente.

3.- Dar traslado de este acuerdo al Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz para su conocimiento y efectos.

4- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo”.

Se ausenta el concejal del Foro Ciudadano, D. José Ramón Alonso Padilla.

Los Sres. Capitulares, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (15), la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5) e Izquierda Unida (2) y el voto en contra del Grupo Municipal Foro Ciudadano (2), así como la abstención por ausencia del concejal del Foro Ciudadano

D. José Ramón Alonso Padilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M. acuerdan aprobar la transcrita Propuesta.

A.U.3.-PROPOSICIÓN CONJUNTA DE PSOE, FORO CIUDADANO E IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A URBASER

Se ausenta de la Sala el concejal popular, D. Javier Durá de Pinedo.

Se incorpora el concejal del Foro Ciudadano D. José Ramón Alonso Padilla.

Los Sres. Capitulares con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (5), Foro Ciudadano (3) e Izquierda Unida (2) y la abstención de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M. acuerdan declarar su urgencia.

Fuera del Orden del Día como Asunto Urgente Tercero previamente así declarado, se adoptó el siguiente acuerdo:

-Que se inicien las negociaciones pertinentes entre el Gobierno Municipal, la empresa y el comité para garantizar el mantenimiento de los puestos de trabajo en Urbaser.

-Que el Gobierno Municipal cese la campaña de desprestigio contra los trabajadores de la concesionaria, por entender que lesionan sus derechos y profesionalidad ante la opinión pública”.

Conocida la transcrita Proposición Conjunta, el Grupo Municipal Popular de conformidad con lo establecido en el artículo 76.2 del R.O.M. formulan la siguiente Enmienda a la Totalidad:

“Primero.- Que con carácter urgente se inicien las negociaciones pertinentes entre la empresa y el comité para garantizar el mantenimiento de los puestos de trabajo en URBASER.

Segundo.- Que el gobierno local informe a los ciudadanos del contenido del contrato firmado entre URBASER y el Ayuntamiento y URBASER y AJEMSA así como todos los extremos derivados del mismo tanto en relación con aquellos aspectos que tengan consecuencias económicas como los que se refieran a la prestación de ambos servicios”.

Se incorpora el concejal popular, D. Javier Durá de Pinedo.

Terminado el debate, los Sres. Capitulares, con el voto a favor del Grupo Municipal Popular (15), el voto en contra de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (3) e Izquierda Unida (2), acuerdan aprobar la transcrita Enmienda a la Totalidad.

Terminados los asuntos del Orden del Día, se pasa a la sesión de control, con RUEGOS y PREGUNTAS, tras lo cual la Presidencia da por concluída la sesión, levantándola.

Jerez de la Frontera a, 22 de Noviembre de 2012

**LA OFICIAL MAYOR,
EL FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

**Vº. Bº.
LA ALCALDESA,**

